

C.E. N° 185396

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 444/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: el Proyecto de Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio del Interior de la República de Serbia sobre Cooperación Policial en la Lucha contra el Crimen Organizado;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, Roberto Conde, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio del Interior de la República de Serbia sobre Cooperación Policial en la Lucha contra el Crimen Organizado.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

